

<b>Entidad auditada (1): E.S.E Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel</b>		
<b>Nombre del ejercicio de fiscalización (2): Auditoría Financiera y de Gestión</b>		
<b>Tipo de ejercicio de fiscalización (3)</b>		Auditoría financiera y de gestión
<b>Fecha de suscripción (4): 05 de enero de 2023</b>		Vigencia PVCF (5) 2021

FORMULACION DEL PLAN DE MEJORAMIENTO											AVANCE DEL PLAN DE MEJORAMIENTO		
N° Hallazgo (6)	Descripción de la condición y causa del hallazgo (7)	Consecuencia del hallazgo (8)	Impacto o riesgo potencial u otro (9)	Acción de Correctiva (10)	Fecha (11)	Plan de implementación (12)	Lugar de implementación (13)	Fecha de implementación de la Auditoría (14)	Responsable (Funcionario y Cargo) (15)	Descripción del avance de la acción (16)	Fecha de cierre del Avance (17)	% de Avance (18)	
1	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no revela información financiera relevante frente a las variaciones presentadas de la vigencia 2020 comparada con la vigencia 2021 en las notas a los Estados Financieros. Lo anterior por falta de control interno Contable, dejando de revelar información útil y confiable que generan información a los usuarios internos y externos de la entidad.	Administrativa disciplinaria	Financiero	Realizar comite financiero, donde se evalúe los estados financieros con sus respectivas notas	100%	Acta de comité financiero	Subgerencia administrativa y financiera	30/03/2023	Contador Subgerente Administrativo y Financiero				
2	Se pudo evidenciar que la información contable y financiera de la entidad se encuentra publicada sin forma preal en la página web no cumple con las especificaciones de la Contaduría General de la Nación - CGN. Dicha situación obedece a debilidades de control y seguimiento al proceso contable y financiero de la entidad.	Administrativa	Financiero	Establecer cronograma anual de control con fechas de publicación para los informes financieros	100%	Cronograma (archivo en Excel automatizado)	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Contador Subgerente Administrativo y Financiero				
3	Revisados los audites en la vigencia 2021 de las cuentas bancarias de ahorro de la entidad se evidenció el descuento de \$20.831.784 por concepto de gravamen a los movimientos financieros - GNF \$41.000, sin tener en cuenta que la entidad tiene una cuenta exenta de este gravamen. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiero	Depuración de cuentas bancarias activas e inactivas Destinación de las cuentas bancarias (usos)	100%	Acta de depuración Oficios radicados ante las entidades bancarias cancelando cuentas inactivas	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
4	El Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel al 31 de diciembre de 2021, realizó gastos por concepto de caja menor que no obedecen a los autorizados en la Resolución de creación N°020 del 1 de abril de 2006, los cuales corresponden al proyecto Camino día. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Administrativa fiscal y disciplinaria	Financiero	Implementación Resolución de caja menor No 1.7.1.076-2022 del 29 de septiembre de 2022 Revisión y ajuste procedimiento de caja menor GDA-FN-CAJ-MAN-001 Cuadro de caja menor mensual	100%	Gastos de caja menor Procedimiento de caja menor GDA-FN-CAJ-MAN-001 ajustado Acta mensual de cuadro de caja menor	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
5	En las revelaciones de los estados financieros y en el Informe de evaluación de cierre vigencia 2021, la entidad informa que tiene 10 cuentas bancarias de las cuales 9 son corrientes y 7 son de ahorro. En la certificación solicitada a la subgerencia administrativa y financiera, encargada del proceso certifica que la entidad cuenta con 18 cuentas bancarias de las cuales 10 son de ahorro y 8 corrientes, evidenciándose una diferencia de 2 cuentas que no se revelaron en las notas, ni se registraron en la contabilidad. Lo anterior se deriva de debilidades en el sistema de control interno administrativo, y de gestión financiera	Administrativa	Financiero	Depuración de cuentas bancarias activas e inactivas Destinación de las cuentas bancarias (usos)	100%	Acta de depuración Oficios radicados ante las entidades bancarias cancelando cuentas inactivas	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
6	Se evidenció que la cartera de la entidad a diciembre 31 de 2021 asciende a \$3.102.861.264 cifra que representa el 77,34% del total del activo corriente, de los cuales no se evidenció gestión con respecto al saldo inicial. Evidenciándose que la entidad refleja una baja gestión en los procesos para recuperación de los recursos de cartera al no aplicar los procedimientos persuasivos, pre-judicial y jurídico que permitan recaudar y recuperar los recursos, igualmente la base de datos de la misma se encuentra desactualizada, sin el llenado de todos los campos establecidos en el formato, el informe de gestión de cartera entregado a nivel de control es una narración genérica sin precisar fechas, resultados obtenidos, terceros, con su respectiva información de ubicación y valor de la deuda y sin agregar o adjuntar las pruebas o evidencias que allí se mencionan. Se solicitaron los expedientes de los 24 pensionados y se evidenció que no se tiene expediente de 5 de ellos, no existe evidencia de una depuración, ni reportes del seguimiento para un saneamiento definitivo de la misma. Lo anterior por falta de control y gestión del sistema de control interno administrativo, jurídico, gestión y contable.	Administrativa disciplinaria	Financiero	Revisión y actualización de procedimiento de Gestión de Cartera GDA-FN-poo-006 del 27 marzo de 2020 Depuración y actualización de base de datos de cartera Circularización de cobro de cartera a deudores mayores a 180 días	100%	Procedimiento actualizado Base de datos depurada y actualizada Oficios de circularización de cobro de cartera radicados	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
7	Se evidenció que el procedimiento de gestión de cartera con código GDA-FN-poo-006 del 27 marzo de 2020, en el punto 1, se asignó como responsables del proceso a la contadora, con apoyo de la auxiliar administrativa de contabilidad, sin tener en cuenta que en el mismo se establecen actividades que se salen del alcance de las funciones de estos perfiles y no se involucran otros subprocesos como: (Jurídica, Tesorería, Presupuesto, Facturación, Asistencia Clínica), los cuales interviene en la evaluación y conformación de la cartera. Lo anterior por deficiencias en la planeación y elaboración del procedimiento de gestión de cartera	Administrativa	Financiero	Revisión y actualización de procedimiento de Gestión de Cartera GDA-FN-poo-006 del 27 marzo de 2020	100%	Procedimiento actualizado	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
8	Se evidenció que el Manual de Políticas Contables de la entidad no se encuentra actualizado con respecto al cálculo del deterioro de cartera vigente, establecido por la Contaduría General de la Nación; desconociendo lo dispuesto en la Resolución N° 426 de 2019, expedida por la Contaduría General de la Nación "Por la cual se modifican las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos del Marco Normativo para Empresas que no Cotizan en el Mercado de Valores, y que no Captan ni Administran Ahorro del Público", el cálculo del deterioro de cartera de acuerdo al anexo de la resolución se realizará con la tasa de descuento YES. Lo anterior se presenta por debilidades en el control interno contable en la actualización del Manual de Políticas Contables	Administrativa	Financiero	Actualizar Manual de Políticas Contables	100%	Manual de políticas contables actualizado	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
9	Se evidenció que el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel incurrió en errores al facturar los servicios prestados a EMSANAR en el trimestre de octubre a diciembre de 2021, por concepto de pertinencia- prestación de servicio de estancia del total facturado \$494.702.374 le fue glosado el 82%, es decir que solo le reconocieron el 18% correspondiente a \$42.393.252, en noviembre y diciembre se volvió a facturar con el mismo concepto, sin tener en cuenta que el 27 de octubre de 2021 la entidad ya le había glosado por esta causa. Esta situación se presentó por presuntas deficiencias en la gestión administrativa al no realizar seguimiento a los controles y acciones de forma efectiva para disminuir y subsanar las glosas en la entidad. Se evidenció que el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no tiene registros de los siguientes hechos: - El personal empleado manifiesta no haber recibido capacitación del puesto de trabajo (auditorías técnicas de budget). - No se tiene establecido los requisitos de archivo y gestión documental para los documentos que allí se elaboran. - Las remisiones no se archivan, en ocasiones se botan. - Las entradas y salidas de donaciones y compras se archivan en la misma AZ dificultando la trazabilidad y control de las mismas. - No existe reglamento de bioseguridad para ingresar a los cuartos fríos. - No existen controles de bioseguridad para el almacenamiento de los alimentos. - No se pudo realizar control de la existencia y calidad de la muestra de los productos seleccionados por falta de información. - No hay claridad por parte de la responsable de sus funciones específicas.	Administrativa	Financiero	Revisar la facturación con los respectivos soportes al corte determinado, para su posterior radicación a la empresa demandada. Realizar semestralmente comité de glosas.	100%	Informe de radicación de cuentas	Subgerencia administrativa y financiera	30/06/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
10	Se evidenció que el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no tiene registros de los siguientes hechos: - El personal empleado manifiesta no haber recibido capacitación del puesto de trabajo (auditorías técnicas de budget). - No se tiene establecido los requisitos de archivo y gestión documental para los documentos que allí se elaboran. - Las remisiones no se archivan, en ocasiones se botan. - Las entradas y salidas de donaciones y compras se archivan en la misma AZ dificultando la trazabilidad y control de las mismas. - No existe reglamento de bioseguridad para ingresar a los cuartos fríos. - No existen controles de bioseguridad para el almacenamiento de los alimentos. - No se pudo realizar control de la existencia y calidad de la muestra de los productos seleccionados por falta de información. - No hay claridad por parte de la responsable de sus funciones específicas.	Administrativa	Financiero	Implementación del módulo de inventarios en el sistema de información RFAST Capacitación en el manejo del sistema de información en el módulo de inventarios	100%	Informes de inventarios en el sistema de información RFAST Actas de capacitación	Subgerencia administrativa y financiera	31/03/2023	Subgerente Administrativo y Financiero				
11	En desarrollo de la auditoría se evidenció que el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel no realizó gestión en la vigencia 2021 para la legalización del inmueble ubicado en la Avenida 9 N° 12 - 19 del barrio Granada, el cual fue donado hace más de 40 años, ni actualizó el precio del canon de arrendamiento. Lo anterior se deriva de la ausencia de gestión gerencial	Administrativa disciplinaria	Financiero	Registrar ante instrumentos públicos el bien inmueble	100%	Certificado de tradición actualizado y escritura pública	Gerente	31/10/2023	Gerente				
12	En el balance de prueba se evidencia que el saldo de la cuenta de Propiedad Planta y Equipo es por \$30.508.973.512, de los cuales existen bienes que no se encuentran inventariados, ni valorizados, sin responsabilidades de la custodia y manejo de los mismos, la carpeta entregada al equipo auditor no tiene la firma de ninguno de los funcionarios como recibido el bien, el formato no cumple con los requisitos mínimos, no tiene valores, fecha de recibido, tal como lo ordena la norma contable, igualmente existen bienes que no se encuentran en uso como los vehículos y que le generan costos y gastos innecesarios a la entidad. Lo anterior por debilidades administrativas y de control que no permiten conocer la cantidad de bienes muebles e inmuebles que tiene la E.S.E.	Administrativa	Financiero	Depuración de activos fijos Actualización de activos fijos en sistema R-Fast Diferir formato de entrega y devolución de activos fijos	100%	Acta de depuración Libro auxiliar cuenta contable Formato normalizado de entrega y devolución de activos fijos	Gerencia Administrativa y financiera	31/12/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera				

*scd*



13	Evaluó la gestión y el estado de los vehículos que posee la entidad, se evidenció que la entidad no realiza control y seguimiento al estado del parque automotor que da cuenta de los mantenimientos correctivos y preventivos realizados, revisión técnica mecánica y el pago de multas y sanciones de los vehículos de Flotas OND02 y IVNG02, los cuales registran multas por contravenciones al Código Nacional de Tránsito en el aplicativo SMT (Sistema Integrado de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito) Lo anterior por debilidades de control y seguimiento del parque automotor que tiene la entidad por parte de la subgerencia administrativa y financiera	Administrativa	Financiero	Actualizar hojas de vida de cada vehículo e incluir cronograma de mantenimientos	100%	Hoja de vida del vehículo diligenciada	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y financiera		
14	La entidad realizó el descuento por concepto de estampillas en la vigencia 2021, sin realizar el respectivo traslado a las entidades competentes de la administración de estos recursos Lo anterior por debilidades administrativas y de control que no permitió la realización del traslado de los recursos para ser utilizados en debida forma por el Municipio y el Departamento para los fines que han sido destinados	Administrativa penal	Financiero	Establecer cronograma anual de control con fechas vencimientos de pago de estampillas y sus respectivos pagos	100%	Cronograma y pagos de estampillas	Subgerencia Administrativa y Financiera	28/02/2023	Subgerencia Administrativa y financiera		
15	A diciembre 31 de 2021 el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel elaboró en la cuenta 4312- Ingresos, 298 notas internas de ajuste por \$2.086.084.480, sin la descripción detallada del motivo o concepto que dé cuenta la justificación de la nota, igualmente dichas notas son de naturaleza debito que afecta al ingreso y no cuentan con soportes requeridos en todo asiento contable Lo anterior se deriva de las debilidades en el sistema de control interno administrativo y contable	Administrativa	Financiero	Realizar notas detalladas de documentos contables y contar con sus respectivos soportes	100%	Expedientes de contabilidad	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y financiera		
16	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel presentó balance de comprobación a este Ente de Control con diferencias respecto a la Información reportada en el aplicativo de Hacienda CHP de la vigencia 2021 Lo anterior presuntamente por debilidades de autocontrol y control interno contable para producir información contable, oportuna y veraz	Administrativa	Financiero	Contar con EFFF y ejecuciones presupuestales en archivo con pantallazo de lo reportado en CHP	100%	Soportes físicos de EFFF, ejecución presupuestal y pantallazo CHP	Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Subgerencia Administrativa y financiera		
17	Se evidenció que el Hospital Geriátrico mediante Resolución N° 1.7.1.2-2022 del D4 de enero de 2022, contabilizó 318 cuentas por pagar por dos mil ciento cincuenta y nueve millones ciento sesenta mil doscientos sesenta y cinco pesos con diecisiete centavos milésimos (2.159.150.265,17), obligaciones contraídas en la vigencia 2021 las cuales debían contar con COP y REP, sin embargo a la fecha de esta auditoría octubre 2022, la entidad después de 10 meses no ha pagado el 100% de estas, adeudando todavía \$1.182.076.801. Situación ocasionada por falta de mecanismos de seguimiento y control	Administrativa disciplinaria	Presupuestal	Realizar seguimiento trimestral a la ejecución de giro de cuentas por pagar de la vigencia anterior.	100%	Informes trimestrales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	31/12/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
18	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel, en el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2021, presenta un déficit fiscal por -\$22.818.433, producto de que se aplazaron con las cuentas por cobrar a las cuales no les hacen gestión y constituyeron cuentas por pagar por mayor valor de la disponibilidad en bancos. Situación ocasionada por debilidades en los mecanismos de seguimiento y control	Administrativa	Presupuestal	Realizar comités técnicos trimestrales donde se muestre seguimiento a la situación financiera de la ESE	100%	Oficios radicados de cobro de cartera Actas de comité financiero	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
19	Se pudo establecer que el HGYSAM proyectó para el presupuesto de ingresos, recursos en el rubro "recursos de capital", los cuales no tuvieron ningún reconocimiento ni recaudo para la vigencia 2021 Lo anterior se presenta por debilidades en la planificación	Administrativa	Presupuestal	Realizar comités técnicos trimestrales donde se muestre seguimiento a la situación financiera de la ESE	100%	Presupuesto de Ingresos Ejecución presupuestal de Ingresos	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
20	Dentro del proceso de planeación en la etapa de adopción del Plan de Desarrollo Institucional 2020 - 2023 y el Plan Operativo Anual vigencia 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., no se evidenció asignación de recursos a las metas y actividades planeadas para el cumplimiento de los indicadores. Lo anterior causado por debilidades en el Proceso de Planeación, al no incluir la proyección de los recursos financieros necesarios para la ejecución de sus planes.	Administrativa	Presupuestal	Elaborar POA	100%	POA	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
21	El Plan Operativo Anual - POA de la vigencia 2021 con relación al Plan de Desarrollo Institucional - PDI aprobado mediante acta N° 1.1.1.09.2020 de 21 de agosto del 2020 por la Junta Directiva del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., no está relación, coherencia, armonización y articulación de los objetivos estratégicos y metas contempladas en cada uno de estos. Lo anterior por debilidades de planeación, estructuración y gestión de los planes como instrumento de gerencia pública	Administrativa	Presupuestal	Elaborar POA	100%	POA	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
22	El Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023 y el Plan Operativo Anual 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., plantea 22 metas para dar cumplimiento a 4 líneas estratégicas y a los 22 objetivos estratégicos institucionales. Evaluada la información suministrada por la Institución, se pudo evidenciar que no cumplimiento con las metas de los siguientes indicadores programados para la vigencia evaluada, a pesar de que la entidad indicó un resultado de ejecución diferente Situación originada por debilidades en el proceso de planeación, gestión, control, seguimiento y evaluación por parte de los referentes institucionales	Administrativa	Presupuestal	Hacer seguimiento trimestral a las metas establecidas en las 4 líneas y los 22 objetivos estratégicos con el fin de incrementar su cumplimiento	100%	Actas de seguimiento a las metas del PDI y POA	Gerencia	30/06/2023	Gerencia		
23	Dentro de los componentes del Sistema Obligatorio de la Garantía de la Calidad en Salud, el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., como lo expresa el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2023, "La Institución cuenta con un Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad (PAMEC), el cual se encuentra en actualización constante según los procedimientos de seguimiento y monitoreo del sistema de Gestión de la Calidad, articulado sistemáticamente con el Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Información Institucional, lo que le permite al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. estar en mejoramiento continuo de sus procesos para brindar una atención integral a nuestros adultos mayores"; se pudo evidenciar que el documento PAMEC de la Institución está desactualizado, toda vez que el suministrado corresponde a la vigencia 2017-2018, no se evidenció la gestión de la metodología de la ruta crítica y la matriz PAMEC no contempla la Autoevaluación del Proceso de Atención de Salud y la Atención al Usuario. Situación originada por debilidades en el proceso de planeación, gestión, control, seguimiento y evaluación por parte de los referentes institucionales	Administrativa	Presupuestal	Actualizar el Programa de Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad - PAMEC	100%	PAMEC actualizado	Gerencia Control Interno	30/06/2023	Gerencia Planeación Control Interno		
24	El Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., contó con 21 servicios habilitados para la prestación de los servicios de salud para la vigencia 2021, se pudo evidenciar que la Institución tiene fuera de servicio la planta eléctrica, lo cual no garantiza la continuidad en el suministro de energía para los servicios hospitalarios, vacunación, farmacológico y otros que requieren cadena de frío; de igual manera no cuenta con tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano que garantice como mínimo una reserva de 24 horas de servicio continuo, calculando como base el consumo de 100 Litros por persona/día; no se cuenta en el servicio farmacológico con paquete para el manejo de derrames y rupturas de medicamentos. Lo anterior por falta de mecanismos de seguimiento y control gerencial y administrativo de las normas de obligatorio cumplimiento y de los mecanismos básicos para la prestación de los servicios de salud	Administrativa disciplinaria	Presupuestal	Evaluar la viabilidad presupuestal para la habilitación de la planta eléctrica y adquisición de tanque de almacenamiento de agua para el consumo humano.	100%	Actas de viabilidad presupuestal Oficios radicados a la SSP y Ministerio de salud	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera		
25	Analizado el Plan de Gestión Gerencial 2020-2023, se pudo determinar que la entidad no logró cumplir con las metas establecidas para la vigencia 2021, en los siguientes indicadores: - Mejoramiento continuo de la calidad para entidades no acreditadas con autoevaluación en la vigencia anterior. - Efectividad en la auditoría para el mejoramiento continuo de la calidad en la atención en salud. - Gestión de ejecución del Plan de Desarrollo Institucional. - Proporción de medicamentos y material médico-quirúrgico adquiridos mediante los siguientes mecanismos: 1. Compras conjuntas, 2. Compras a través de cooperativas de Empresas Sociales del Estado, 3. Compras a través de mecanismos electrónicos. - Oportunidad en la entrega del reporte de información en cumplimiento de la circular única expedida por la Superintendencia Nacional de Salud o la norma que la sustituya. - Evaluación de aplicación de guía de manejo específica: Guía de atención de enfermedad hipertensiva. Lo anterior por debilidades en la gestión gerencial, evaluación y control, que permita la formulación e implementación de acciones de cumplimiento a lo establecido en estos indicadores	Administrativa	Presupuestal	Hacer seguimiento trimestral a las metas establecidas en las 4 líneas estratégicas y los 22 objetivos estratégicos con el fin de incrementar su cumplimiento	100%	Actas de seguimiento a las metas del PDI y POA	Gerencia	30/06/2023	Gerencia		

seu



26	<p>Evalúe la información suministrada por la entidad con referencia a los comités institucionales que se realizaron en la vigencia 2021, no se evidencian actas, ni listados de asistencia, teniendo en cuenta que los mismos tienen como periodicidad reunión mensual. Se evidenció que la entidad no realizó los siguientes comités de obligatorio cumplimiento: 1) Comité de Historias Clínicas, 2) Comité de Ética Hospitalaria, 3) Comité de Farmacia y Terapéutica, 4) Comité de Infecciones Intrahospitalarias y Vigilancia Epidemiológica, 5) Comité Docente, 6) Comité de Archivo, 7) Comité Partitido de Seguridad y Salud en el Trabajo - COPST 8) Comité Hospitalario de Emergencia.</p> <p>Lo anterior, por falta en la gestión administrativa en la evaluación y control de los diferentes comités de la institución</p>	Administrativa disciplinaria	Presupuestal	<p>Establecer cronograma anual de realización de los comités de obligatorio cumplimiento</p> <p>Control y seguimiento a la realización de los comités establecidos en el HOGYASM</p>	100%	<p>Actas y listados de asistencia</p> <p>Cronograma anual de comités</p>	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
27	<p>De acuerdo con la verificación realizada de la contratación asociada a la prestación de los servicios en salud, a la producción por servicios y a los servicios habilitados del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se pudo evidenciar: 1) Para la vigencia 2021 no se presó el servicio de consulta por pediatría, 2) No se realizó un adecuado de la capacidad instalada para la prestación de servicios en salud, de las 42 camas de hospitalización paciente crónico sin verificación, se ocupaban en los usuarios beneficiarios del programa de albergue de adulto mayor contratado con la Secretaría de Bienestar Social, 3) Baja productividad de la capacidad instalada de los servicios de salud de la institución.</p> <p>Lo anterior, por falta de planeación y gestión de la alta gerencia y subgerencia, que conlleva a una disminución en la prestación de servicios de salud; al uso ineficiente de los recursos humanos y físicos</p>	Administrativa disciplinaria	Presupuestal	<p>Actualización del diagnóstico de la capacidad instalada de la institución</p> <p>Acercamiento a partes interesadas para oferta de servicios</p>	100%	<p>Diagnóstico capacidad instalada actualizado</p> <p>Oficios a partes interesadas</p>	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
28	<p>Evalúe la gestión contractual adelantada por el Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E durante la vigencia 2021, se evidenció que la Entidad no actualizó su manual de contratación en cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Estatuto de Contratación vigente.</p> <p>Lo anterior por falta de control y cumplimiento de las directrices impartidas por la Junta Directiva de la Entidad</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Actualización del Manual de Contratación</p>	100%	<p>Manual de contratación actualizado y normalizado</p>	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	31/01/2023	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
29	<p>Evalúe el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2021 del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se evidenció que el mismo no identificó la totalidad de los bienes y servicios contratados durante la preclafada vigencia, ni llevó a cabo su actualización por lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Los bienes y servicios para adquirir fueron agrupados sin identificar la codificación cuando el objeto incluye un bien y un servicio.</li> <li>- La fecha estimada de inicio de los procesos de selección en el referido plan está prevista para el mes de enero y la duración estimada de los contratos se fija en 12 meses; lo cual no guarda coherencia con el inicio de los procesos de contratación adelantados por la entidad durante la vigencia 2021 y el plazo pactado en los mismos.</li> <li>- La modalidad de selección (abreviada) indicada en el PAA no corresponde a las modalidades de selección establecidas en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad.</li> <li>- No se llevó la actualización del PAA de acuerdo a sus necesidades y recursos.</li> </ul> <p>Lo anterior se presenta por debilidades en la estructuración, evaluación y seguimiento del PAA por parte de los líderes del proceso</p>	Administrativa	Otro	<p>Ajustes al PAA y seguimiento semestral al mismo</p>	100%	<p>PAA ajustado</p> <p>Actas de seguimiento al PAA</p> <p>Publicación PAA ajustado cuando se requiere</p>	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
30	<p>Evalúe la contratación de la vigencia 2021 realizada en el SECOPI por parte del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E., se evidenció las siguientes inconsistencias:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- No se llevó a cabo la publicación de los contratos Nos. 1.3.1.080-2021, 1.3.1.081-2021 y 1.3.1.083-2021.</li> <li>- Se publicó dos veces el contrato No. 1.3.1.090-2021 como comarcado y celebrado en la misma fecha.</li> <li>- Se publicaron como comarcados sin ningún tipo de escrito adjunto algunos contratos, como los que se enuncian a continuación: Nos. 1.3.1.517-2021, 1.3.1.554-2021, 1.3.1.388-2021, 1.3.35-2021, 1.3.1.458-2021, 1.3.1.388-2021, 1.3.1.387-2021, 1.3.1.384-2021, 1.3.1.048-2021, 1.3.1.054-2021, 1.3.1.056-2021, 1.3.1.057-2021, 1.3.1.058-2021, 1.3.1.059-2021, 1.3.1.060-2021, 1.3.1.061-2021, 1.3.1.062-2021, 1.3.1.063-2021, 1.3.1.064-2021, 1.3.1.065-2021, 1.3.1.066-2021, 1.3.1.067-2021, 1.3.1.068-2021, 1.3.1.070-2021, 1.3.1.071-2021, 1.3.1.072-2021, 1.3.1.073-2021, 1.3.1.074-2021, 1.3.1.075-2021, 1.3.1.078-2021, 1.3.1.077-2021, 1.3.1.078-2021, 1.3.1.079-2021.</li> <li>- En la mayoría de los procesos contractuales solo se publica el CDP, RPC, contrato, orden de servicio o de compra según sea el caso y en algunos casos los documentos publicados no corresponden a lo anunciado.</li> </ul> <p>Situación causada por falta de monitoreo y control de la entidad</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Seguimiento trimestral a la rendición en SECOPI de la contratación realizada y sus verificaciones correspondientes</p> <p>Implementación lista de chequeo verificativo SECOPI</p>	100%	<p>Lista de chequeo diligenciada trimestralmente</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
31	<p>Evalúe los contratos, órdenes de compra y de servicio seleccionados en la muestra de la auditoría al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. vigencia 2021, se evidenció deficiencias en gestión documental que se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Expedientes contractuales incompletos, sin los documentos soportes de cada una de las fases en que se desarrolla el proceso de contratación tales como: Estudios Previos, necesidad del bien, obra o servicio, análisis del sector, solicitud de oferta, documentos del contratista (Cámara de comercio, RUT, cédula, antecedentes disciplinarios, fiscales, policivos, correctivos, hoja de vida, documento bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad, propuesta del contratista, análisis de la propuesta, pólizas, aprobación de la garantía, informes del contratista, informes del supervisor y actas de liquidación.</li> <li>- Documentos del proceso contractual sin firmas tales como: Ofrosi, designación del supervisor, actas administrativas, solicitud de oferta, cotizaciones, informes del supervisor, comprobantes de egreso.</li> <li>- Expedientes contractuales sin la debida foliatura.</li> <li>- Carpetas contractuales sin identificar, marcar y rotular de acuerdo con los elementos propios del sistema de descripción adoptado por la entidad y las tablas de relación documental.</li> </ul> <p>Lo anterior por falta de relación, organización y seguimiento de los documentos que componen al expediente contractual por parte de la gerencia, oficina jurídica y/o del área que requiere la obra, bien o servicio</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Capacitación en gestión documental</p>	100%	<p>Soportes asistenciales</p> <p>capacitación - reuniones</p>	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>
32	<p>Evalúe las órdenes de compra y de servicio seleccionadas en la muestra de la auditoría al Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E. vigencia 2021, se evidenció las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. La entidad omitió adelantar el procedimiento establecido en su manual de contratación para cada modalidad de selección a fin de seleccionar la oferta más conveniente para la Entidad, así: <ul style="list-style-type: none"> <li>1) No se elaboró el documento donde se establece claramente la necesidad debidamente acreditada, sustentada y aprobada por el ordenador del gasto.</li> <li>2) No se elaboraron los correspondientes estudios previos, los cuales se exceptúan únicamente en los contratos inferiores a 5 SMLMV.</li> <li>3) No reposa en el expediente la solicitud de cotización o oferta que contenga el bien o servicio que se quiere adquirir, la calidad del mismo, condiciones de pago, el término en que debe cumplirse el contrato y los documentos que debe acreditar el contratista, garantías si fuere necesario.</li> <li>4) No se llevó a cabo el análisis de la propuesta y la correspondiente recomendación al ordenador del gasto.</li> <li>5) No reposan en los expedientes contractuales los documentos del contratista como el certificado de cámara de comercio, copia de la cédula, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales, fiscales, policivos, modales correctivos, pagos de la seguridad social y documento bajo la gravedad del juramento de no estar incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad.</li> </ul> </li> <li>2. Las órdenes de compra de los productos para consumo humano no obedecen a una planeación conforme a las recomendaciones impartidas por la nutricionista para una dieta balanceada.</li> </ol> <p>Lo anterior por falta de control y seguimiento a los procedimientos establecidos en el Estatuto y Manual de Contratación de la entidad por parte de la gerencia, la oficina jurídica y el área que requiere la obra, bien o servicio</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p>	100%	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p>	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>	30/06/2023	<p>Gerencia</p> <p>Subgerencia Administrativa y financiera</p>

30/06/2023



33	<p>Evalúo los contratos N° 1.3.1.090-2021 y 1.3.1.141-2021, cuyo objeto: "prestación del servicio de seguridad y vigilancia privada en las instalaciones de la Empresa Social del Estado Hospital Geriátrico y Psiquiátrico San Miguel ubicada en la carrera 70 No. 2A 04, barrio Caidas, cumpliendo el protocolo de operación establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, de conformidad con la propuesta de servicios presentada, la cual forma parte integral del presente contrato", suscritos el 29 de enero y el 19 de abril de 2021, por \$33.528.717 (incluida la adición) y \$100.586.151, respectivamente, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No reposa en el expediente contractual la propuesta, formato único de hoja de vida, RUT, certificado de existencia y representación, certificado de antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, medidas correctivas, manifestación por escrito de ausencia de inhabilidades o incompatibilidades, constancia de cumplimiento de aportes parafiscales, documentos contemplados en los estudios previos.</li> <li>2. Los Estudios Previos y el análisis del sector presentan debilidades en cuanto al valor estimado del contrato, toda vez que los mismos toman en consideración el valor de las contrataciones anteriores realizadas por la Entidad, sin tener en cuenta la circular Edesma N° 2020130000465 que regula las tarifas para la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada vigencia 2021 expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</li> <li>3. En la cláusula séptima del contrato N° 1.3.1.090-2021 se establece como valor \$52.718.115, cuando en realidad es \$22.352.478 y el plazo de ejecución equidivido en la cláusula novena fue de dos (02) meses, contados a partir del 25 de enero al 28 de febrero de 2021, pese a haberse suscrito el contrato el 29 de enero de 2021, lo cual pretendió congregar la Entidad mediante acta del 27 de enero de 2021 sin la correspondiente firma de las partes.</li> <li>4. El informe de gestión del contratista de febrero de 2021 relaciona el desarrollo de actividades ejecutadas con anterioridad a la suscripción del contrato (29 de enero de 2021), así: "El viernes 1 de enero de 2021 se inicia el informe de gestión de servicios de seguridad en el HOSPITAL GERIÁTRICO SAN MIGUEL en pro de la efectividad en sus procesos, se deriva de la orientación, capacitación y verificación de las funciones de nuestro personal hasta el Domingo 31 de enero de 2021".</li> </ol> <p>(...) Se realizó reunión con el personal el día 09 de enero de 2021, se entra en el personal en manejo de situaciones operativas".</p> <p>Se indica que el 02 de enero se presenta renuncia de un vigilante "Existe renuncia voluntaria, donde se logra entrar un nuevo vigilante para cubrir la ausencia y dejar nuevamente el dispositivo completo". Lo anterior evidencia la legalización de "Hechos Cumplidos", si se tiene en cuenta que el CDP y RP son del 25 de enero de 2021 y el contrato se suscribió el 29 de enero de 2021.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>5. No se evidencia en el expediente del contrato N° 1.3.1.090-2021 la constitución y aprobación de la garantía única pactada en el contrato, ni la correspondiente ampliación. Tampoco se observa la verificación por parte de la E.S.E que la compañía contara con la póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual vigente, que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego y otros elementos de vigilancia y seguridad privada.</li> <li>6. La cláusula novena del contrato N° 1.3.1.141-2021 estipula como plazo de ejecución "nueve (09) meses contados a partir del 01 de abril de 2021 al 31 de diciembre de 2021", pese a que el contrato se suscribió el 29 de enero de 2021.</li> </ol>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Verificación y aprobación jurídica de las pólizas exigidas en el proceso contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	Lista de chequeo normalizada Pólizas aprobadas por el área jurídica del HOGYASM Informes de supervisión e interventoría	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera Jurídica	30/06/2023	Gerencia Administrativa y financiera Jurídica
34	<p>"Prestación de servicios para el proyecto PIC que está realizando de la Secretaría de Salud Pública municipal con la ESE Hospital Geriátrico y Psiquiátrico San Miguel donde se incluyen 775 refrigerios, 42 refrigerios 15/05/2021, 63 transporte grupo 1 15/06/2021 hasta el 14/07/2021, 67 transporte grupo 2 15/06/2021 hasta 14/07/2021, 63 transporte grupo 3 15/06/2021 hasta 14/07/2021, 19 transporte equipo profesionales 15/06/2021 hasta 14/07/2021, 1 Sin Card con recarga minutos, datos y redes sociales 15/06/2021, 29 alquiler cabina de sonido con cable de poder y iPod 15/06/2021 hasta 15/07/2021, 27 alquiler video beam control y cable de imagen 15/06/2021 hasta 15/07/2021, 1 de extensión de corriente eléctrica de 3 ml, 1 multímetro 5 salidas, 1 cable RCA fino, 3 prendones de 100 x 60 con araña metálica full color 17/06/2021, 116 impresoras de 116 diopías día 12/07/2021, por \$26.216.071, con plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la legalización, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos del contratista como el pago de la seguridad social.</li> <li>3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIIU: 5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare daños a terceros.</li> <li>4. La cotización presentada es del 05 de agosto de 2021, es decir posterior a la firma de la Orden de Servicio (02 de agosto de 2021), y ella refiere el suministro de servicios y elementos que se detallan a continuación, en el período comprendido entre el 16 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021, es decir, anteriores a la cotización Las actividades y servicios contemplados en el objeto estaban previstas a ejecutarse del 16 de junio de 2021 al 12 de julio de 2021, conforme a la establecida en la cotización, las cuales son anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-773, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP- 948 documentos de fecha 02 de agosto de 2021, configurando la legalización de "Hechos Cumplidos".</li> <li>6. La cuenta de cobro presentada por el contratista es del 06 de agosto de 2021, es decir, 4 días después de la firma de orden de servicio, la cual fue debidamente pagada según Comprobante de Egreso 2021-CE 703 del 20 de agosto de 2021.</li> <li>7. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni en el SECOOP, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, no obstante, el 18 de agosto de 2021, la supervisora recibe a satisfacción el servicio prestado por el contratista en cuyo documento transcribe la propuesta, sin contar con los soportes que evidencian la ejecución del contrato.</li> <li>8. Teniendo en cuenta que no hay evidencia física de la ejecución del objeto del contrato, como tampoco se cuenta con informes del contratista debidamente soportados que evidencian el cumplimiento de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y control escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</li> </ol>	Administrativa, Fiscal, Penal y Disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales Lista de chequeo normalizada Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera
35	<p>Evaluada la orden de servicio OSM-00176-2021, suscrita el 20 de agosto de 2021, cuyo objeto es "Prestación de servicios de refrigerios, transportes, sim card y alquiler de sonido para el proyecto PIC en la vigencia del mes de agosto del 2021", por \$31.608.363, con plazo de ejecución de dos (02) meses contados a partir de la legalización, se evidencian las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estado del mercado.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos del contratista como el Certificado de Cámara de Comercio, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales disciplinarios, fiscales y policivos, según de la seguridad social.</li> <li>3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIIU: 5629 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a terceros.</li> <li>4. La cotización presentada es del 20 de agosto de 2021 refiere el suministro de servicios y elementos para el período comprendido entre el 15 de julio de 2021 al 14 de agosto de 2021, es decir, anteriores a la cotización.</li> <li>5. Las actividades y servicios contemplados en el objeto del contrato de la OSM-00176-2021 estaban previstas ejecutarse conforme a la cotización del 15 de julio al 14 de agosto de 2021, las cuales son anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-871, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-872 documentos de fecha 20 de agosto de 2021, configurando la legalización de "Hechos Cumplidos".</li> <li>6. La cuenta de cobro presentada por el contratista es del 20 de agosto de 2021, el mismo día de la firma de la Orden de Servicio la cual fue debidamente pagada según comprobante de egreso 2021-CE850 del 19 de septiembre de 2021.</li> <li>7. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni en el SECOOP, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, sin embargo, se recibe a satisfacción el servicio prestado sin contar con los soportes que evidencian la ejecución del contrato.</li> <li>8. Teniendo en cuenta que no hay evidencia física de la ejecución del objeto del contrato, como tampoco se cuenta con informes del contratista debidamente soportados que evidencian el cumplimiento de los servicios contratados, se otorga un descuento patrimonial por \$31.608.363.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e incobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y control escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Administrativa, Fiscal, Penal y Disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las órdenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales Lista de chequeo normalizada Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y Financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera

*Handwritten signature or mark.*



36	<p>Evaluada la orden de servicio OSM-00213-2021 del 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios de transporte con recorridos dentro y fuera de la ciudad de Cali y refrigerios para la intervención y valoración de adultos mayores para ingreso a la institución por la Secretaría de Bienestar Social proyecto PIC supervisados por la coordinadora de bienestar social del ESE Hospital Geriátrico Ancianato San Miguel" por \$11.990.000, con plazo de ejecución 30 días, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estudio del mercado.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos del contratista como el Certificado de Cámara de Comercio y los pagos de la seguridad social.</li> <li>3. No reposan en el expediente los documentos que evidencian que la Entidad seleccionó el ofrecimiento más favorable para sus intereses, comparado con las condiciones y precios del mercado.</li> <li>4. Tampoco se evidencia que el contratista esté legalmente constituida y habilitada para prestar los servicios de transporte a terceros dentro y fuera del perímetro urbano, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a terceros.</li> <li>5. La orden de servicio se suscribió el 30 de noviembre de 2021 y el mismo día se presentó la cuenta de cobro por la contratista y se recibió el servicio a satisfacción por parte de la supervisora el 09 de diciembre de 2021, pese a que el plazo de la orden se pactó en 30 días.</li> <li>6. Se evidencia como soportes de la ejecución una planilla de entrega de 50 refrigerios saludables los días 15 y 16 de noviembre de 2021 del proyecto de "Bienestar Social", así mismo, planilla de recorridos denominada "Envejecimiento Activo y Saludable 2021", anteriores a la expedición del CDP 2021-CDP-1234, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-1400 documentos con fecha 30 de noviembre de 2021. No reposa en el expediente contractual, ni el SIA Observa, ni el SECOOP, informe de la supervisión que evidencie el seguimiento técnico, administrativo, financiero contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto, no se evidencian planillas de entrega de los refrigerios a los beneficiarios, número de vehículos utilizados e identificados con número de placa y el listado de las personas transportadas.</li> <li>8. Teniendo en cuenta que la evidencia física aportada para demostrar la ejecución del objeto del contrato es anterior a la suscripción y la misma no cumple con los requisitos mínimos que comprueban la identificación de los adultos transportados y los refrigerios entregados, se configura un detrimento patrimonial por \$11.990.000.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Administrativa, Fiscal, Penal y Disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	
37	<p>Evaluada la orden de compra N° OSM-00213-2021 del 30 de noviembre de 2021, cuyo objeto es "Prestación de servicios de recorridos en las diferentes comunas de Cali y los logísticos de evento comuna 1 y 13 talleres saludables realizados para la institución supervisados y verificados por coordinadora de bienestar de ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel", por \$28.565.604, con plazo de ejecución 30 días, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debidamente acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estudio del mercado.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos de la contratista como el Certificado de Cámara de Comercio y pagos de la seguridad social.</li> <li>3. No reposan en el expediente los documentos que evidencian que la Entidad seleccionó el ofrecimiento más favorable para sus intereses, comparado con las condiciones y precios del mercado.</li> <li>4. Tampoco se evidencia que el contratista esté legalmente constituida y habilitada para prestar los servicios de transporte a terceros dentro y fuera del perímetro urbano, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de responsabilidad civil extracontractual que ampare daños a terceros.</li> <li>5. La orden de servicio se suscribió el 30 de noviembre de 2021 y el mismo día se presentó la cuenta de cobro por la contratista y se recibió el servicio a satisfacción por parte de la supervisora el 06 de diciembre de 2021, pese a que el plazo de ejecución de la orden era de 30 días.</li> <li>6. Se evidencia certificación del 30 de diciembre de 2021, expedida por la coordinadora de proyectos APS Y RBC y la coordinadora de proyectos del HGVAGM, en la que certifica que en calidad de supervisora que se dio cumplimiento a la ejecución de 230 horas. No obstante, quien funge como supervisora en la Subgerencia Administrativa y Financiera.</li> <li>7. Se evidencia como soportes de la ejecución del objeto, formato constancia entrega de listamos y planillas de recorridos, con fecha anterior a la expedición del CDP 2021-CDP-1235, a la suscripción de la Orden de Servicio y a la emisión del RP 2021-RP-1401 documentos con fecha 30 de noviembre de 2021, configurando la legalización de "Hechos Cumplidos".</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor</p>	Administrativa, Fiscal, Penal y Disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	
38	<p>Evaluados los Contratos Nos. 1.2.1.476.2021, 1.2.1.481.2021, 1.2.1.537.2021, 1.2.1.545.2021 y 1.2.1.547.2021, cuyo objeto común era: "El contratista se compromete a prestar los servicios como digitador, apoyando a la ESE Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel en la digitación de información y bases de datos generada durante el desarrollo de las intervenciones colectivas efectuadas por la mesa de desarrollo del proyecto denominado "Fortalecimiento de la atención integral en salud para las personas con discapacidad y personas con enfermedades huérfanas desde la estrategia de rehabilitación basada en la comunidad, en Cali con ficha 26003410", suscritos el 28 de noviembre de 2021, se evidenciaron las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Los Estudios Previos y Análisis del Sector de los citados contratos fueron elaborados por la contadora de la entidad, desconociendo que esta responsabilidad es atribuida al responsable del área que tiene la necesidad o la persona que tiene el conocimiento técnico de la necesidad.</li> <li>2. En los referidos estudios previos se hace referencia Contrato Interadministrativo N° 4145.010.27.1.0006-2021, suscrito entre el Municipio de Santiago de Cali - Secretaría de Salud Pública Municipal y el Hospital Geriátrico y Ancianato San Miguel E.S.E., indicando que para el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo se requiere contar con talento humano, que cumple con el perfil requerido por la Secretaría de Salud Pública, dentro de los cuales contempló un (01) digitador, con formación mínima como bachiller, y con capacidad de trabajo en equipo. No obstante, la E.S.E. contrató cinco (05) digitadores, de los cuales sólo uno (1.2.1.481-2021) prestó su actividad como digitador en el proyecto PIC - personas con discapacidad y enfermedades huérfanas con ficha 26003410, según certificación expedida por la coordinación de proyectos de la ESE.</li> <li>3. La contadora de la Entidad quien fue designada como supervisora de los referidos contratos a través de los oficios de fecha 28 de noviembre de 2021, no desarrolló los labores encomendados, las mismas fueron ejercidas según documentos soporte de los comprobantes de egreso por personas diferentes, cuyos informes de supervisión se encuentran sin firma en algunos casos y los mismos no cumplen con los requisitos mínimos exigidos para elaborar los pagos 4. El pago de la seguridad social de los referidos contratos se realizó por debajo del 40% del D.C y lo correspondiente a un mes de servicio.</li> </ol>	Administrativa disciplinaria	Otro	<p>Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en las ordenes de compra y/o servicios</p> <p>Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales</p> <p>Establecer formato de análisis de la propuesta</p> <p>Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y ordenes de compra con los requisitos del expediente contractual</p> <p>Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e interventoría previa liquidación o finalización de la relación contractual</p>	100%	<p>Formato normalizado de análisis de necesidades</p> <p>Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales</p> <p>Lista de chequeo normalizada</p> <p>Expedientes contractuales</p>	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera	

*Juan*



45	<p>La entidad suscribió el contrato N° 1.3.1.587-2021 el 19 de noviembre de 2021 cuyo objeto es: "El contratista se compromete a prestar los servicios profesionales como enfermera especialista en el cuidado de personas con heridas y ostomías, realizando curaciones de mediana y alta complejidad a los adultos mayores usuarios del Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel E.S.E que de acuerdo con su diagnóstico clínico lo requieren", por \$47.000.000, presentando las siguientes irregularidades:</p> <p>1) La propuesta del contratista no reposa en el expediente, ni fue oportuna y este ente de control pese a ser solicitada.</p> <p>2) No se publicó la póliza de responsabilidad civil profesional, ni fue entregada a la comisión, ni reposa en el expediente.</p> <p>3) No se publicó ni fue entregada a este ente de control el informe de supervisión y/o certificación de recibo a satisfacción.</p> <p>4) El pago de la seguridad social se realizó por menor valor del establecido por la normatividad vigente.</p> <p>5) Se realizó el pago de 218 curaciones realizadas del 1 al 18 de noviembre de 2021, cuando el contrato establece como fecha de inicio el 19 de noviembre.</p> <p>6) El CDP y el RP tienen fecha de 19 de noviembre de 2021.</p> <p>En tal sentido las curaciones realizadas del 1 al 18 de noviembre no hacen parte de la ejecución del contrato.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	Administrativa fiscal y disciplinaria	Otro	Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual	100%	Informe de supervisión Expediente contractual	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
46	<p>Revisada las siguientes órdenes de compra suscritas en la vigencia 2021, cuyo objeto es: "Prestación de servicios por concepto de especialidades de heridas, cateterías de alta complejidad hospitalario y ambulatorio de la E.S.E Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel", se pudo evidenciar que tanto la orden de servicio, el CDP-Certificado de disponibilidad presupuestal y el RP-registro presupuestal tienen fecha posterior a la realización de las curaciones, tal como quedó registrado en las historias clínicas y en el documento que soporta al contratista para el pago de las mismas, es decir con anterioridad a la suscripción de las órdenes de servicio.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, al permitir la ejecución de actividades sin contar previamente con un soporte presupuestal y contrato escrito, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	Administrativa fiscal y disciplinaria	Otro	Realizar control presupuestal a la expedición de CDP y/o CRP sin el llenado de los requisitos	100%	Reporte mensual de CDP y CRP expedidos sistema R-Fest Expediente contractual	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
47	<p>Evaluada las órdenes de compra N° OC 079, 093, 116, 112, 130 y 148, cuyo objeto común es: "Compra de alimentos de cáncras para los adultos mayores" se evidenciaron las siguientes irregularidades: 1) Debilidades en la planeación, por cuanto la Entidad omitió elaborar el documento estudios previos donde se estableciera claramente la necesidad sin tener en cuenta la edad y las condiciones de morbilidad de la población objeto. 2) La entrada de la carne al almacén no cuenta con soporte de las remisiones del recibo de los cáncras y de la verificación del peso de estos, al cual se debe realizar al momento de recibirla. 3) No se encontró documento o planilla de soporte las salidas para la entrega a la cocina que permitan la trazabilidad de los pedidos realizados, que garanticen la preparación y consumo de este alimento. 4) Los cuartos fríos de la Entidad no cuentan con la capacidad para almacenar la totalidad de los kilos comprados. 5) En el archivo Excel entregado por contabilidad se evidenció que la entidad compró para la vigencia 2021, 71.783 kilos de cáncras en sus diferentes presentaciones.</p> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación del área que requiere la necesidad del servicio, así como ausencia de seguimiento y control por parte del supervisor.</p>	Administrativa disciplinaria	Otro	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
48	<p>En el contrato N° 1.3.6.001-2021, suscrito el 27 de octubre del 2021, cuyo objeto es: "El contratista se obliga con la E.S.E Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel a la venta y entrega de equipos biomédicos para la institución", por \$70.933.532, se evidenció que en el precio del equipo biomédico no se discriminó lo relacionado con los ítems de calibración y capacitación para el manejo de este.</p> <p>Lo anterior, presuntamente por debilidades de elaboración del análisis del sector y los estudios previos.</p>	Administrativa	Otro	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
49	<p>En la orden de servicio N° OSM-00119-2021, suscrita el 10 de marzo del 2021, cuyo objeto es "prestación de servicios correctivos y pintura en tanques de agua lavado estomas, aplicación de estuco relleno donde requiere y pintura de tanque en cemento con pintura para exteriores gris basalto por medio de operarios certificados para trabajo en alturas, andamio certificado, fabricación e instalación de cubierta en ángulo cuadrado de 3/4 x 3/4 y hoja, incluye pintura anticorrosiva, instalación de estopos donde se requiera", por \$5.188.000, no se evidenció estudios previos que permitan establecer y aclarar la necesidad que se pretendía satisfacer con esta orden de servicio, toda vez que el tanque objeto de intervención, se encuentra fuera de servicio por su obsolescencia.</p> <p>Lo anterior, presuntamente por falta de planeación del área de mantenimiento, teniendo en cuenta que el tanque se encuentra fuera de servicio y después de su intervención sigue sin prestar dicho servicio.</p>	Administrativa fiscal y disciplinaria	Otro	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios Establecer la priorización de intervenciones en infraestructura	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Expedientes contractuales Análisis de priorización de intervenciones a la infraestructura	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
50	<p>En el contrato N° 1.3.6.002-2021, suscrito el 27 de octubre del 2021, cuyo objeto es "El contratista se obliga con la E.S.E Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel a la venta y entrega de mobiliarios clínicos para la institución", por \$47.000.000, se pudo evidenciar que la entidad celebró el contrato con el oferente que presentó la oferta más costosa sin ninguna justificación técnica.</p> <p>Lo anterior, presuntamente por falta de planeación, monitoreo y control del área que requiere la necesidad.</p>	Administrativa fiscal y disciplinaria	Otro	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios Realizar la solicitud de análisis de la propuesta en todos los procesos contractuales Establecer formato de análisis de la propuesta	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor
51	<p>Evaluada la orden de compra N° OSM-00194-2021 del 30 de septiembre de 2021, la cual tiene por objeto "Prestación de servicios de refrigerios, transporte y logística de eventos y proyectos realizados por bienestar social de ESE Hospital Geriátrico y Anciano San Miguel", por \$13.021.177, se evidencia las siguientes irregularidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Debilidades en la etapa de planeación al omitir la Entidad elaborar los documentos donde establezcan claramente la necesidad (debilidades acreditadas, sustentadas y aprobadas por el ordenador del gasto), así como elaborar los correspondientes estudios previos del servicio a contratar y tener conocimiento del estudio del mercado.</li> <li>2. No reposan en el expediente contractual los documentos del contratista como el Certificado de Cámara de Comercio, RUT, hoja de vida, antecedentes disciplinarios, penales disciplinarios, fiscales y policivos, pagos de la seguridad social.</li> <li>3. El contratista seleccionado tiene como actividad principal CIIU: 5620 - ACTIVIDADES DE OTROS SERVICIOS DE COMIDA, que no lo habilita para prestar servicios de transporte a terceros, máxime si no está acreditado que el contratista está legalmente constituido y habilitado para prestar dicho servicio, si cuenta con vehículos propios o alquilados y con la respectiva póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual que ampare daños a terceros.</li> <li>4. La Orden de servicio se suscribió el 30 de septiembre 2021 y el recibo a satisfacción el 04 de octubre de 2021, pese a que el plazo se pactó en un mes. No se evidencian informes del supervisor. 5. El informe presentado por el contratista, no indica las fechas en las cuales se ejecutaron las actividades, no hay registros fotográficos, planillas de asistencia, constancia de entrega de los refrigerios, pizzas publicitarias y demás elementos de la logística que evidencien el desarrollo de la actividad y el cumplimiento del objeto del contrato. Por consiguiente, se genera un documento patrimonial por \$13.021.177 por una gestión fiscal antieconómica e ineficaz contraria a los principios de la función pública.</li> <li>6. La firma del contratista que reposa en los diferentes documentos contractuales que conforman el expediente tienen rangos diferentes.</li> </ol> <p>Situación causada presuntamente por falta de planeación e inobservancia de los requisitos legales para su formación, y por falta de control y seguimiento del supervisor.</p>	Administrativa, Fiscal, Penal y Disciplinaria	Otro	Establecer formato de necesidades para sustentar las compras tanto en la contratación como en los órdenes de compra y/o servicios Realizar la solicitud de ofertas y/o cotizaciones en todos los procesos contractuales Establecer formato de análisis de la propuesta Establecer lista de chequeo para los expedientes contractuales y órdenes de compra con los requisitos del expediente contractual Realizar verificación del contenido de los informes de supervisión e inventorial previa liquidación o finalización de la relación contractual	100%	Formato normalizado de análisis de necesidades Solicitud de ofertas y/o cotizaciones en los procesos contractuales Lista de chequeo normalizada Expedientes contractuales	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor	30/06/2023	Gerencia Subgerencia Administrativa y financiera Supervisor y/o Interventor

SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Representante Legal del Sujeto de Vigilancia de Control

SANDRA MARENTES ASTAIZA

Nombre y firma del Ordenador del Gasto del Punto de Control

*[Handwritten signature]*